



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 23 de octubre de 2014

MHCD N° 803

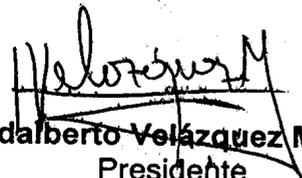
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES", presentado por los Diputados Nacionales Mirta Mendoza Díaz y Juan Félix Bogado Tatter y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



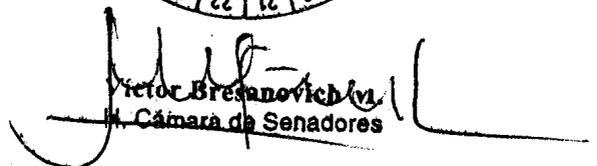

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

1
3

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



Acg/D-1328997


Victor Bresanovich
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Créase 4 (cuatro) nuevos Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para el Departamento Concepción, que estarán distribuidos de la siguiente forma.

-1 (un) Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Concepción.

-1 (un) Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Yby Yaú.

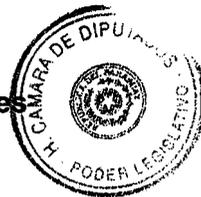
-1 (un) Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Horqueta.

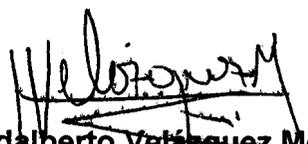
-1 (un) Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Vallemí.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0003
LEGISLACION Y CODIFICACION
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Asunción, 11 de diciembre de 2013

Señor
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela, Presidente
H. Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	11 DIC 2013
Según Acta N°	20 Sesión Ord
Expediente N°	28 996

De mi consideración:

Me dirijo a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a los demás Miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley **"QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES"**.

Señores Diputados y Diputadas el presente Proyecto de Ley pretende paliar un problema bastante grande para estas ciudades, que por el movimiento que tienen, por la cantidad de habitantes, para la cantidad de actividad comercial de la zona, ya se hace más que necesario contar con Registros Públicos Civiles y Comerciales.

Así mismo, es bueno destacar que en estas comunidades existen bastantes microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas que para dar cumplimiento a lo estipulado en las Leyes necesitan rubricar sus documentos contables, también para la apertura de empresas necesitan que todos los documentos estén rubricados, y para realizar estas actividades como no se cuenta en estas ciudades con los Registros Públicos Civiles y Comerciales, deben recurrir a otras ciudades e inclusive que se encuentran en otros Departamentos del país a fin de dar cumplimiento a las leyes, por las cuales obligan a que todos estos documentos estén rubricados.

Además, con la creación de estos Registros Públicos Civiles y Comerciales, estaríamos contando con profesionales depositarios de la fe pública y facilitando todos los pasos para que las personas que quieran iniciar sus actividades comerciales, y para la constitución de sociedades puedan hacerlo sin necesidad de recurrir a otras ciudades.

Por tales consideraciones, y otras que expresaré en el momento oportuno, solicito a los colegas Parlamentarios acompañar la aprobación del presente Proyecto de Ley.


3
3
JUAN FÉLIX
BOGADO T.


Mirta Ramona Mendoza
Diputada Nacional